

Artículo 3.- Convocatoria de procesos selectivos.

La convocatoria de los procesos de concurso-oposición para el ingreso en los Cuerpos correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2008 y la convocatoria pública para la adquisición de nuevas especialidades, se llevarán a cabo por la Consejería de Educación de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 276/2007 (BOE del 2 de marzo), de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

DISPOSICIÓN FINAL UNICA
Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 28 de febrero de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
Rosa Eva Díaz Tezanos
08/2892

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Dirección General de Personal Docente**

Resolución de la Consejería de Educación, por la que se aprueba con carácter provisional la propuesta de resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas por Orden EDU/55/2007, de 26 de noviembre de la consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 30 de noviembre de 2007).

De conformidad con lo dispuesto en la norma 55 de la Orden EDU/55/2007, de 26 de noviembre de la consejera de Educación del Gobierno de Cantabria (BOC del 30 de noviembre de 2007) por la que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de Maestros en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de las convocatorias contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado (anexo I)

Listado (anexo II) de Maestros excluidos y causa de exclusión

Listado (anexo III) de Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo efectuaron.

Los listados correspondientes estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, sita en calle Vargas, 53-6ª planta (Santander), a partir del 11 de marzo de 2008.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su exposición, presentar reclamaciones a las puntuaciones, asimismo, en igual plazo, podrán presentar desistimientos a su voluntaria participación en las convocatorias, hayan alcanzado o no destino provisional.

Las reclamaciones y desistimientos dirigidas al director general de Personal Docente se presentarán, dentro del plazo que se señala, en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el BOC.

Santander, 29 de febrero de 2008.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.
08/2885

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**Dirección General de Personal Docente**

Resolución de 29 de febrero de 2008 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se aprueba con carácter provisional el concurso general de traslados para funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden EDU/53/2007 de 12 de noviembre (BOC del 19).

De conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima de la Orden EDU/53/2007 de 12 de noviembre (BOC del 19) por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorio de Música y Artes Escénicas,

Esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Aprobar las resoluciones provisionales de estos concursos de traslados contenidas en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.

Los listados correspondientes, estarán a disposición de los interesados en esta Consejería de Educación, sita en calle Vargas, 53, sexta planta (Santander), a partir del 7 de marzo de 2008.

Segundo.- Los interesados podrán, en el plazo de cinco días hábiles a partir del de su exposición, presentar renuncias a la participación en el concurso y también reclamaciones a las puntuaciones y destinos obtenidos en las resoluciones provisionales.

Las reclamaciones y renuncias, dirigidas a la Dirección General de Personal Docente, se presentarán, dentro del mismo plazo que se señala, en las oficinas a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de febrero de 2008.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.
08/2949

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de juez de Paz titular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los jueces de Paz (BOE de 13 de junio) se anuncia convocatoria

pública para la provisión de la vacante de juez de Paz Titular del municipio de Meruelo.

Podrán concurrir a la convocatoria quienes aún no siendo Licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados podrán presentar solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

Meruelo, 25 de febrero de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosál.

08/2930

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Modificación del Tribunal Calificador en la oposición para cubrir en propiedad 10 plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Modificación del Tribunal.

Donde dice:

«Presidente: Don Eduardo Arasti Barca.
Suplente: Doña Gema Igual Ortíz.»

Debe decir:

«Presidente: Don Eduardo Arasti Barca.
Suplente: Doña Carmen Ruiz Lavín.»

Fecha del primer ejercicio.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad 10 plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, que el primer ejercicio se realizará el día 5 de abril, a las 9 horas, en las aulas número 1, 2 y 3 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, sita en la calle Cardenal Herrera Oria s/n.

Los aspirantes deberán acudir con el DNI, lapicero y goma de borrar.

Santander, 28 de febrero de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/2939

AYUNTAMIENTO DE SARO

Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, en régimen de personal laboral temporal; designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2007 se convocó concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, en régimen laboral temporal. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las referidas pruebas con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos, nombre	DNI
1. Cobo Rodríguez, Serafín	20.209.926 X
2. Rábago Güemes, Aser Miguel	72.018.428 T

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo.- Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 3 de abril, jueves, a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Saro.

Tercero.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que será la siguiente:

- Presidente:

Titular: Don Arturo García Mazorra.

Suplente: Don Marcelino Sierra Crespo.

- Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Antonio García López.

Suplente: Don Emilio Rubio García.

El técnico municipal:

Titular: Don Francisco Sierra Bedia.

Suplente: Don Jesús Carmelo Velasco Gutiérrez.

Un técnico designado por la Alcaldía:

Titular: Don Daniel Páez del Solar.

Suplente: Don Juan Emilio Hernández Polanco.

Un funcionario con habilitación de carácter nacional.

Titular: Doña María Barriuso Pereda.

Suplente: Don Miguel Ángel García Torres.

- Secretario (con voz pero sin voto):

Titular: Doña M^a Isabel Nieto Sánchez.

Suplente: Don Jaime José Cossio Uribe.

Orden de actuación: El orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, dará comienzo por Cobo Rodríguez, Serafín, siguiéndose un riguroso orden alfabético de apellidos.

Los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos del DNI, que será exigido al inicio de cada ejercicio.

Saro, 26 de febrero de 2008.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

08/2931

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación de la Propuesta de Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Reocín, año 2007-2008.

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 28 de diciembre de 2007, de una parte por la empresa Ayuntamiento de Reocín - Personal Laboral, en representación de la misma, y de otra por el comité de empresa, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica, esta dirección general de trabajo y empleo,

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de febrero de 2008.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.